



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

123

2007/001/423 y anex.

mfc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 MAYO 2009

VISTO: la Iniciativa Privada presentada ante la Administración por parte de la empresa ADAFER S.A., para el proyecto denominado: "Puerto Buceo".-----

RESULTANDO: I) Que dicha propuesta tiene como objeto la readecuación del puerto deportivo y como contraprestación la construcción y explotación de una torre con 30.000 m² edificables en padrones de propiedad fiscal;-----

II) Que la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con la asistencia técnica del IMFIA de la Facultad de Ingeniería ha desarrollado los lineamientos de un plan director del Puerto del Buceo, con el objetivo de analizar una eventual readecuación de las obras de defensa existentes para reducir la agitación interior, minimizar el aterramiento del puerto, disminuir el dragado e incrementar la rada operativa, con un monto de inversiones que supera largamente las previstas en el proyecto presentado;-----

III) Que las Direcciones Nacionales de Hidrografía y de Logística, Planificación e Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al analizar el planteo formulado por la empresa, señalan que la construcción de una torre en padrones pertenecientes al dominio fiscal implicaría autorizaciones y canjes onerosos necesarios entre los Organismos propietarios y la empresa proponente, que escapan a las posibilidades de coordinación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sugiriendo el rechazo del proyecto presentado;-----

R
G
e

IV) Que se otorgó vista al Consorcio gestionante, de la inviabilidad de la Iniciativa planteada de estas actuaciones, sin que presentara consideración alguna respecto al rechazo propuesto.-----

ATENTO: a la Ley N° 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y Decreto Reglamentario N° 442/002 de 28 de setiembre de 2002.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE**-----

1°.- Recházase la Iniciativa Privada presentada por la empresa ADAFER S.A., para el proyecto denominado: “Puerto Buceo”, que plantea la readecuación del puerto deportivo y como contraprestación la construcción y explotación de una torre con 30.000 m² edificables en padrones de propiedad fiscal.-----

2°.- Comuníquese y por la Secretaría de la Presidencia de la República, notifíquese a la firma interesada y procédase a la devolución de la documentación presentada.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República